

Criterios de la ANECA sobre publicaciones

Documento 1:

PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

http://www.aneca.es/var/media/557171/academia_ppiosyorientaciones_100616.pdf

[...] **c.1.)** En el campo de las **Ciencias Sociales** se valora preferentemente las publicaciones científicas en revistas de prestigio incluidas en listados tales como *Science Citation Index*, *Social Sciences Citation Index*, *Econlit*, catálogo de *Latindex* u otros listados generalmente admitidos en este campo.

En algunos ámbitos de este campo, la Comisión de Acreditación utiliza también como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos **DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas**. Esta base de datos puede consultarse a través de la página web <http://dice.cindoc.csic.es/>.

Atendiendo a las singularidades de este campo, pueden considerarse también artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo atendiendo al reconocimiento científico de la revista en su área, y al rigor y objetividad del proceso de selección de los artículos.

Para obtener la puntuación máxima en este apartado en las áreas de Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Periodismo, Sociología, Ciencias Políticas y Ciencias de la Administración se considera necesario (como estándar) la publicación de un mínimo de 16 artículos en revistas recogidas en los índices mencionados anteriormente, de las cuales un porcentaje significativo deben corresponder a revistas indexadas con un índice de calidad relativa. [...]

En todos los ámbitos de conocimiento incluidos en las Ciencias Sociales, se puede considerar excepcionalmente un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de muy elevada calidad en la categoría (por ejemplo, publicaciones en revistas de especial prestigio o que correspondan a trabajos de revisión que constituyan una referencia básica en la especialidad).

[...]1.A.3 Libros y capítulos de libros .

Se valoran en este apartado las siguientes aportaciones:

- Libros completos de carácter científico (como autor o editor).
- Capítulos de libro de investigación en editoriales de prestigio nacional y, con carácter preferente, de prestigio internacional en publicaciones con ISBN.
- Ediciones o traducciones anotadas de libros, prólogos de libros, reseñas bibliográficas y similares.

Se valoran como monografías las ediciones impresas o electrónicas de las tesis doctorales sólo cuando se hayan publicado en editoriales de prestigio.

Se valoran los libros y capítulos de libros particularmente relevantes en las distintas ramas y disciplinas, teniéndose en cuenta el número y calidad de las citas cuando sea posible (u otras medidas de nivel de impacto), así como el prestigio internacional de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, el rigor en el proceso de selección y evaluación de originales y las reseñas en las revistas científicas especializadas. Se valoran únicamente los libros que tengan ISBN y que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos.

Documento 2:

GUÍA DE AYUDA AL SOLICITANTE

http://www.aneca.es/content/download/119/681/file/pep_2010_09_guiasolicitante_101005.pdf

[...]1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS CON PROCESO ANÓNIMO DE REVISIÓN POR PARES

[...]En el caso de que se utilice como referencia de calidad, la base de datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) <http://dice.cindoc.csic.es>, indicar los principales descriptores de la publicación.

[...] En el caso de que el artículo esté publicado en una revista no indexada, deberá comentarse:

- Calidad informativa: identificación de los Comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial.
- Calidad del proceso editorial: periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor.
- Calidad científica: porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación.
- Calidad de difusión y visibilidad: inclusión en bases bibliográficas.

[...] 2. LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS

[...]Los indicios de calidad se concretarían en los siguientes aspectos:

- Textos fruto de la investigación o de reflexión bien documentada.
- El prestigio de la editorial, la colección donde se publica la obra y los editores (en su caso). En todo caso, se valorará positivamente que exista un riguroso proceso de evaluación y selección de los originales.
- Número de citas recibidas.
- Las reseñas en revistas científicas especializadas.

El Comité correspondiente considerará como "monografías" las traducciones y ediciones acompañadas de aportaciones propias relevantes. Las revisiones de textos

para su publicación y la traducción de obras contemporáneas serán valoradas en el apartado "Otros méritos de investigación". En este caso, se considerarán como "Capítulo de libro" si van precedidas de estudios preliminares y anotaciones fruto de una investigación personal. No serán valoradas las ediciones impresas o electrónicas de la tesis doctoral, salvo que se demuestre una profunda revisión y remodelación respecto de la Memoria presentada para la defensa de la tesis.